

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 3** *ORDEN de 21 de enero de 2026, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2.*

Concluidas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, convocadas por la Orden 450/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de marzo), y habiendo sido publicada por el Tribunal la relación de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la citada convocatoria, así como en el artículo 24, en relación con el 22, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y empresas públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, con efectos del día 9 de febrero de 2026, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de esta Orden.

Segundo

El personal funcionario en prácticas nombrado por la presente Orden quedarán sometidos a lo dispuesto en la misma, a la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2006), así como al resto del régimen jurídico aplicable a este tipo de personal de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Tercero

Se convoca a las personas aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso para la realización de un curso selectivo, con carácter obligatorio y eliminatorio, previsto como tercera fase del proceso selectivo en la Base Séptima de la convocatoria. A estos efectos, deberán presentarse el 9 de febrero de 2026, a las 11:00 horas, en las instalaciones del Área de Formación en la Dirección General de Emergencias, aula 5 (Autovía A6, pk 21,8 - 28232 Las Rozas de Madrid).

Cuarto

Durante la realización del curso selectivo, las personas aspirantes tendrán la condición de personal funcionario en prácticas, siéndoles de aplicación la normativa sobre régimen disciplinario aplicable al personal funcionario, sin perjuicio de las normas especiales que regulan su procedimiento de selección.

Quinto

El programa y regulación del curso selectivo es el establecido en la Resolución de 18 de diciembre 2025, de la Dirección General de Emergencias, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 21 de enero de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO**CUERPO DE BOMBEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID,
ESCALA TÉCNICA O DE MANDO, CATEGORÍA
DE OFICIAL TÉCNICO, GRUPO A, SUBGRUPO A2**

Promoción interna:

1. Laso Ruiz, Gregorio.

Turno libre:

1. Martín Gallego, Alejandro.
2. Cantón Roncero, Susana.
3. Hernández Arribas, Rubén.
4. Galán Catalán, Mario.

(03/994/26)

